



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCEDO A DEJAR A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS:

PROCESO:..... EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

RADICACION: 2019-00028-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS:..... LAURA CRISTINA NARVAEZ CARDENAS

APODERADO: MARY LUZ REDONDO OSPINO

NATURALEZA DEL TRASLADO:.....LIQUIDACION DE CRÉDITO

CUADERNO: 1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija la presente lista hoy, 5 de febrero de 2021.

Corre los días 8, 9 Y 10 de febrero de 2021.

GISELLA MARIA ROSA MERCADO
Secretaria

Maria Luz Redondo Ospino
Abogada
Calle 25 No. 3085 Sinceljo Sucre

Recibi
Gezella Roca
3-02-2021
4:47 pm

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
E.S.D

REFERENCIA : Ejecutivo Radicado No. 2019-00028-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: LAURA CRISTINA NARVAEZ.

MARIA LUZ REDONDO OSPINO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito según mandamiento de pago de la siguiente manera:

• CAPITAL	\$5.304.309.00
• Interés corriente desde el 28 de diciembre De 2017 hasta el 22 de enero de 2018 Son 25 meses al 1.44% mensual	\$63.650.00
• Interés de mora desde el 23 de enero De 2018 hasta el 30 de enero de 2021 son 36 meses más 07 días al 2,16% mensual	\$4.689.498.00
• Otros conceptos suscritos y aceptados En el pagare objeto de recaudo	\$347.683.00
<hr/>	
TOTAL CREDITO	\$10.405.140.00

Atentamente;


MARIA LUZ REDONDO OSPINO
C.C 32.750.520 de Barranquilla
T,P 86.647 C.S.J

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..